



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0357**
NEUQUÉN, 17 JUN 2016

VISTO:

El Expediente OE Nº 2721-M-2016 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Mejoramiento de Espacios Verdes y Urbanos" del Barrio Gregorio Álvarez y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

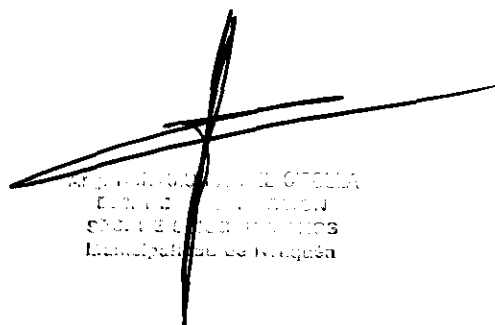
Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 37 celebrada el día 15 de Abril de 2016 obrante a fs. R-11/12 la Comisión Vecinal del Barrio Gregorio Álvarez en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Mejoramiento de Espacios Verdes y Urbanos";

Que a fs. 15/17 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: VIVERO NATURAL S.A. por un importe de \$ 224.000,00 (son pesos doscientos veinticuatro mil con 00/100), KAISHA S.R.L. por un importe de \$ 230.800,00 (son pesos doscientos treinta mil ochocientos con 00/100) y AVG Servicios Generales S.R.L. por un importe de \$ 240.000,00 (son pesos doscientos cuarenta mil con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 18 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:


Municipalidad de Neuquén
Municipalidad de Neuquén
Municipalidad de Neuquén
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

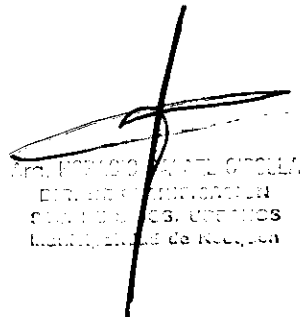
EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Mejoramiento de Espacios Verdes y Urbanos" presentado por la Sociedad Vecinal de Gregorio Álvarez para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Gregorio Álvarez a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----


Fdo. Molina

Fdo. Molina

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2085</u>
Fecha <u>01 / 07 / 2016</u>